CONSORCIO FUERZA OPERATIVA	GESTION DE TALENTO HUMANO	CODIGO:FOR-GTH-001
	CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT -2025	VERSION:01
	FICHA DE INGRESO Y AUTORIZACIONES	FECHA:21 ABRIL 2025

I. INFORMACION DEL TRABAJADOR

Nombres y apellidos completos : TANIA OFELIA PARDO GONZALEZ				Identificacion: CC. 52163187		
Lugar de expedicion:	BOGOTA DC		Fecha de Nacimiento :	11	02	1973
Correo Electronico:	taniaopardo@hotmail.com					
Direcciòn Residencia: CRA. 24 #34-45			Barrio: LA SOLEDAD.			
Celular: 3118039849	Telefono fijo: 6016504336		Rh:	O	+	
Estado Civil	Soltero	casado	X Union Libre			



Fecha De Ingreso:	23 MAYO 2025
Cargo: SUPERVISOR DE OPERACIONES PLATAFORMA	Salario: 1'521.833.00

II. AUTORIZACIÒN PARA AFILIACIÒN A SEGURIDAD SOCIAL

De antemano autorizo que se me afilie a estas entidades y me responsabilizo ante la empresa si por algún motivo se llegare a presentar una doble afiliación por la información acá suministrada, asumiendo las circunstancias emanadas de tal situación.
NOTA : Por favor indicar administradoras en las cuales se encuentra actualmente activo.

EPS	FONDO DE PENSION	CESANTIAS		
COMPENSAR	COLPENSIONES	FNA		
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR		ARL		%
COMPENSAR		COLPATRIA	RIESGO	

Firma del Trabajador

Nombre completo: TANIA OFELIA PARDO GONZÁLEZ.

Cedula: 52'163.187

Fecha:

III. DATOS PERSONA DE CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE				TELEFONO /CELULAR	
GUSTAVO SERRATO RIVERA				3115713831	
Identificaciòn	Ocupaciòn				Empresa
79'334.277	Hogar	Empleado(a)	Independiente X	Desempleado(a)	

Tiene familiares que trabajen actualmente en TRANSMILENIO o alguna empresa contratista de TRANSMILENIO(marque con una x)	si	
	No	X

Powered by CamScanner

V. INFORMACION BENEFICIARIOS PARA AFILIAR

	Nombres Completos	Numero de documento	Fecha de Nacimiento DD	MM	AAA	Edad	Parentesco HIJO	Hijastro	Padres	Cony	Comp
1	GUSTAVO SERRATO RIVERA	79334277	4	02	1965	60					
2	GABRIELA MEDRANO PARDO	1000807570	24	08	2000	23	X				X
3											
4											
5											
6											

VI. DOCUMENTOS ENTREGADOS PARA AFILIACION

Por favor diligenciar en el mismo orden del item anterior , marcar con una X en la entidad a afiliar ya sea solo caja solo EPS o si se afilia a las dos administradoras

	NOMBRES COMPLETOS	REGISTRO CIVIL	TARJETA IDENTIDAD	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	CEDULA CONYUGUE	CEDULA PADRES	DECLARACION JURAMENTADA	Otros para Afiliacion a: EPS	CAJA	NO AFILIAR A NINGUNA
1	GUSTAVO SERRATO RIVERA									
2	GABRIELA MEDRANO PARDO				X			X	X	
3				X				X		
4										
5										
6										

DOCUMENTOS PENDIENTES POR ENTREGAR :

Por favor validar lista de chequeo **LCH-GTH-002 DOCUMENTOS PARA AFILICION DE BENEFICIARIOS CCF Y EPS** para conocer los documentos que debe entregar y relacionar a continuacion si queda pendiente algun documento recuerde que solo cuenta con 5 dias para la entrega del faltante

Declaro que conozco la documentación requerida para la afiliación de mis beneficiarios tanto a EPS y a Caja de Compensación Familiar y me comprometo a entregarla en su totalidad antes de Cinco (5) dias habiles. esto mediante el formato estipulado teniendo en cuenta que la no entrega a tiempo NO implique responsabilidad alguna por parte de CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT . 2025

Firma del Trabajador

Tania Ofelia Pardo González.

Nombre completo

Cedula 52163187.

Powered by CamScanner

VII. RESPONSABILIDADES SST

Articulo 2 2 4 6 10 Responsabilidades de los trabajadores. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud,
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST. y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Firma del Trabajador

TANIA OFELIA PARDO GONZALEZ.
Nombre completo
Cedula 52163187

22 Mayo 2025
Fecha

VIII. HABEAS DATA

De acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 por medio de la cual se expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, autorizo expresamente a CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT -2025 , para que mis datos personales puedan ser utilizados de conformidad con la reglamentación vigente y con la política de tratamiento de datos establecida por CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT -2025

Declaro que conozco que en cualquier momento podré solicitar a CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT -2025 la actualización, rectificación y supresión de los datos suministrados, dirigiéndome siempre por escrito al correo electrónico rhumanos@fuerzaoperativa.com

Firma del Trabajador

TANIA OFELIA PARDO GONZALEZ
Nombre completo
Cedula 52163187

22 Mayo 2025
Fecha

Powered by CamScanner

PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL CARGO DE Supervisor de Op Plataforma

Estimado aspirante:

Para **CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT -2025** es un gusto contar con su interés en hacer parte de nuestra organización. Con la finalidad de garantizar que usted se encuentre debidamente enterado de cada una de las etapas que se surtirán dentro del proceso de selección para proveer el cargo de Supervisor de Op Plataforma, damos a conocer la siguiente información.
El proceso de selección en el que usted va a participar consta de las siguientes etapas:

- Presentación del aspirante.
- Invitación.
- Proceso de selección.
 - Entrevista de inicio.
 - Presentación de la empresa y del cargo aspirado.
 - Valoración de las capacidades y habilidades del aspirante.
- Entrevista de cierre.

En desarrollo de lo anterior, usted será sujeto de entrevistas, evaluaciones y presentaciones que nos permitirán validar si usted cumple con los requisitos y condiciones específicas para el cargo a desarrollar e igualmente le permitirán confirmar su deseo de ser parte de nuestra organización.

Entrega de elementos: Dentro de las actividades propias del proceso de selección, especialmente las encaminadas a evaluar sus habilidades y capacidades, usted podrá recibir elementos, herramientas o vestuario de la compañia, la cual deberá devolver sin excepción alguna al momento de realizar la entrevista de cierre.

En caso de estar de acuerdo con los procedimientos evaluativos de la compañia y querer hacer parte del proceso de selección, lo invitamos a suscribir este documento en señal de aceptación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Tania Ofelia Pardo González., identificado con cédula de ciudadanía número 52163187 declaro mi estar debidamente enterado de las condiciones y diferentes etapas que se surtirán dentro del proceso de selección para

Powered by CamScanner

ocupar el cargo de Supervisor OP. Plataforma. En ese sentido, accedo a participar en él de manera libre y voluntaria comprometiéndome a asumir cada una de las etapas de manera responsable, entendiendo que se trata de un proceso de selección que no garantiza mi vinculación laboral.

De igual manera declaro que al finalizar el proceso de selección haré devolución de los elementos que me pudiesen haber entregado. En caso de no hacer la devolución de estos, desde ya me declaro deudor de los mismos por lo que **CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT -2025** podrá realizar el cobro de tales valores.

En constancia de lo anterior, suscribo el presente documento a los 22 días del mes de Mayo de 2025.

El aspirante:

C.C. 52163187 de Bogotá

Powered by CamScanner



DATOS PERSONALES

Nombres y apellidos:	**TANIA OFELIA PARDO GONZALEZ**
Cédula de ciudadanía:	52136187
Teléfonos:	311 8039849 – 6504336
Dirección:	Carrera 24 No 34-45 Barrio La Soledad
e-mail:	taniaopardo@hotmail.com

PERFIL

Tecnologa Ambiental y Sanitaria de la U. Distrital, me caracterizo por mantener buenas relaciones interpersonales, trato amable, buena disposición, respetuosa y buen desempeño laboral, con capacidades para enfrentar y resolver problemas del entorno administrativo, manejo de personal y liderazgo, orientada al cumplimiento de metas, durante mi trayectoria laboral he adquirido amplia experiencia en atención de público, usuarios, entornos administrativos y en campo, buen desempeño en trabajo en equipo e individual, mi último cargo desempeñado fue de inspectora de Seguridad y salud en el trabajo y seguridad vía, interventoría en patios de Transmilenio, tambien acompañamiento e inspecciones de actividades en vía los últimos 6 años.

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: **consorcio CJS interventores, Bogotá D.C. desde el 21 de enero de 2019 hasta 15 abril 2025**
Teléfono: 6014862030 ext.100
Dirección: Av. Cll 26 N° 59 - 65 Ofc. 502 y 704
Cargo desempeñado: Inspectora de patios de Transmilenio
Labores desarrolladas: Inspecciones de seguridad y Salud en el trabajo, Seguridad vial en áreas de mantenimiento, administrativas y de estacionamientos de flota y vehículos particulares. Elaboración de actas diarias con registro fotográfico de novedades, reportes en drive, informes mensuales, inspecciones y acompañamientos de interventoría en actividades en plataformas, portales y vía pública, inspecciones nocturnas entre otras. Apoyo en inspección y reporte de novedades y seguimientos del área ambiental e infraestructura de acuerdo a los parámetros y lineamientos de los contratos entre los concesionarios y TM S.A.

Empresa: **Confederación General del Trabajo C.G.T. Bogotá D.C. 2014 – 2015**
Teléfono: 601 6881504
Cargo desempeñado: secretaria de Presidencia,
labores desarrolladas, atención telefónica, atención a personal externo, manejo de archivos del cargo, manejo de caja menor, elaboración de cartas y otros textos, revisión y uso efectivo en comunicaciones por correo electrónico, confirmación de agenda y citas, actualización base de datos entre otros.

Empresa: **Urbansa S.A.** Bogotá D.C. 2006 – 2010
Teléfono: 601 6280166
Cargo desempeñado: Auxiliar Administración Ventas,
las labores desarrolladas fueron: Citación, programación y atención para la firma de promesas de compraventa, y otrosíes; Asistente de la Dirección Administrativa y Financiera; apoyo en salas de ventas.

Empresa: **Abogados Especializados** Bogotá D.C. 2001 - 2006 Teléfono:601 2864279/ 87
Cargo desempeñado: Asesora y auxiliar de jurídica, dependiente judicial.

Labores y funciones desempeñadas fueron seguimiento de procesos administrativos, familia, laborales, visitas a Tribunales y Juzgados a nivel nacional, digitación de demandas, memoriales, derechos de petición y otros. Manejo de personal, coordinación de actividades rutinarias administrativas, actualización de planillas, atención a los clientes entre otros.

Empresa: **Hospital de Usaquén I nivel E.S.E. (PAB)** Plan de Atención Básica (Programa, Riesgos del consumo) Bogotá D.C. 2000 – 2001
Teléfono:601 6204597 – 601 6191220 – 601 6207795
Cargo desempeñado; Tecnóloga Ambiental,
las actividades realizadas fueron: visitas técnica y reglamentaria a establecimientos expendedores de alimentos y bebidas, Operativos de control de licores, lácteos y cárnicos. Atención de quejas, atención de solicitudes y atención por visita de rutina a establecimientos. Participación en jornadas de vacunación canina y felina del distrito, dictar cursos de manipulación de alimentos, llevar las planillas, y controles asignados para las labores.

Empresa: **Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC)** Bogotá D.C. 1996 - 1999
Teléfono: 601 6078888
Cargo desempeñado: Recepcionista,
las labores desempeñadas fueron atención de la central telefónica, atención a clientes internos y externos, recepción y envío a nivel nacional e internacional de correo y participación activa en el comité paritario de seguridad de la empresa,

Empresa**: Any Way** Importaciones Bogotá D.C. 1995
Cargo desempeñado: Vendedora,
Mi actividad laboral fue la atención y ventas en las ferias programadas para la venta de electrodomésticos en 32 fondos de empleados, y ventas telefónicas. (Empresa liquidada)

Empresa: **Editorial Voluntad S.A.** Bogotá D.C. 1996 - 1994
Teléfono: 601 2410444
Cargo desempeñado: Recepcionista, atención telefónica, atención a visitantes y atención de correo nacional e internacional enviado y recibido.

Empresa: **Representaciones Continental L.T.D.A.** Bogotá D.C. 1991 – 1993

Teléfono: 601 425 2111

Cargo desempeñado: Promotora de ventas en almacenes de cadena,

Labores desarrolladas: atención de pedidos, surtido de productos, degustaciones en los puntos de venta y eventos de promoción de productos en establecimientos expendedores y de consumo de bebidas Alcohólicas.

ESTUDIOS REALIZADOS

Universitarios: Universidad Distrital Francisco José de Caldas Promoción 2000 Tecnología en Saneamiento Ambiental y Sanitaria

Bachiller Académico: Liceo Femenino de Cundinamarca "Mercedes Nariño" Promoción. 1993

CURSOS Y OTROS

- Plan de ayuda mutua y omisión de socorro (Colmena Seguros) agosto 2022
- PROGRAMA DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (Colmena Seguros) nov 2021
- Trabajo seguro en alturas, nivel avanzado (Vertisub)14 nov 2021
- ASPECTOS CLAVES EN CUIDADO DE TU ESPALDA (Colmena Seguros) Nov 2021
- Gestión de riesgos laborales en teletrabajo, trabajo remoto y trabajo en casa (Colmena Seguros) noviembre 2021
- INSPECCIONES PLANEADAS (Colmena Seguros) octubre 2021
- MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL PARA INTERVENIR LOS PELIGROS / RIESGOS (Colmena Seguros) septiembre 2021
- Curso de actualización Diplomado en Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas- Fase II, Bogotá D.C., 2010 (Fundación Universitaria IMPAHU- secretaria Distrital de Ambiente)
- Diplomado Saneamiento Básico, Control de Alimentos y Vectores, Bogotá D.C. 1999 (Universidad Distrital- Alcaldía Local de Tunjuelito).
- Seminario Internacional "Medio Ambiente, desarrollo y planificación", Bogotá D.C. 13 y 14 de marzo de 1996 (ESAP).
- Seminario Internacional de Medio Ambiente, Desarrollo y Planificación, Bogotá D.C. agosto 31 de 1996 (INCCA).
- Seminario "Atención y Servicio al Cliente" Bogotá D.C, agosto 1996

- Seminario “Compromiso y Sentido del Trabajo en Equipo” Bogotá febrero 1996
- Séptima Jornada Nacional de Cortesía Telefónica 1996 Seminario “Formación Básica para Lideres en Recreación y Deporte” Bogotá D.C., 1996 (Alcaldía Local de Chapinero, Recreación y Deporte, CSEAD, JAL Chapinero)

REFERENCIAS LABORALES:

Ing. Alejandra Peralta Consorcio CJS Interventores, Teléfono: 6014862030

Dra. Diana María Cuestas Cardozo Teléfonos: 601 6280166 ext. 231

Dra. Alexandra Pardo González – Abogados especializados Teléfonos: 2864287/79 – 3114503019

REFERENCIAS PERSONALES

Dr. Carlos Alfredo Pardo González Teléfono: 320 687 12 10

Dra. Clemencia Buitrago Teléfono: 3142821236

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **52.163.187**

PARDO GONZALEZ

APELLIDOS

TANIA OFELIA

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-FEB-1973**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-MAR-1992 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-01064774-F-0052163187-20190227 **00646**87992G 2 9907565766

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

TANIA OFELIA PARDO GONZALEZ, identificado(a) con Cedula Ciudadania 52163187 se encuentra en Protección Laboral a COMPENSAR EPS realizando los siguientes aportes durante los periodos de cotización relacionados a continuación:

Nit Empresa	Radicado	Fecha de Pago	Periodo	IBC	Cotización
901233485	85272562	20250408	202504	$ 72,400	$ 2,900
901233485	85272562	20250408	202504	$ 2,099,600	$ 84,000
901233485	84889247	20250311	202503	$ 2,172,000	$ 86,900
901233485	83950163	20250211	202502	$ 2,172,000	$ 86,900
901233485	83007588	20241230	202501	$ 1,927,333	$ 77,100
901233485	83007588	20241230	202501	$ 137,667	$ 5,600

Se expide el presente certificado a solicitud del (la) interesado(a), en Bogotá a los 22 días del mes de mayo de 2025

Destino: A QUIEN CORRESPONDE

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en nuestra Línea de Atención Servicios de Salud (601) 4441234.

Cordialmente,

COMPENSAR EPS.

Elaboró: TRANSACCIONES EN LINEA

CER-AFI 28820673

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **TANIA OFELIA PARDO GONZALEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52163187,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 22 de mayo de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO

EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.
HACE CONSTAR

Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) PARDO GONZALEZ TANIA OFELIA identificado(a) con cedula de ciudadania número 52163187 es afiliado(a) desde hace 215 meses con las(s) siguiente(s)

	Saldo en UVR	Saldo en pesos
CONSORCIO CJS INTERVENTORES (ACT APORTANTE)	5.865,5406	$2.272.287
URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTA URBANSA SA (ACT	274,3281	$106.274

A la fecha tiene un saldo en UVR de SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE COMA OCHENTA Y SEIS OCHENTA Y SIETE (6.139,8687) que equivale a un saldo en pesos de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO PESOS CON 000000/100 M/CTE ($2.378.561)

La anterior certificación, se expide a los 22 días del mes de abril de 2025 en la ciudad de Bogotá D.C.

En cumplimiento de los Artículos 224 y 225 de la Ley 1955 de 2019 y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Cesantías, los valores en pesos de la presente certificación se calculan con base en la cotización de la UVR del día de su expedición. UVR del día 387.396.

GLORIA ESPERANZA CHAVEZ BEJARANO
Vicepresidente de operaciones
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

Generado por: CC 52163187

Powered by CamScanner

Acta de Grado

Inscripción S. E. 2163
DANE: 111001-111812

Liceo Femenino de Cundinamarca
"MERCEDES NARIÑO"

Avenida Caracas No. 23-24 Sur Teléfono: 239 27 41
JORNADA NOCTURNA

En la ciudad de Santafé de Bogotá D. C. a los VEINTISIETE (27) día(s) del mes de NOVIEMBRE de 1.9 93 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las alumnas de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del Liceo Femenino de Cundinamarca MERCEDES NARIÑO Institución aprobada hasta GRADO UNDECIMO en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad ACADEMICA según Resolución No. 16.844 del 31 Octubre de 1.988 H.N.V.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO a la graduando cuyos nombres, apellidos y Número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE PARDO GONZALEZ TANIA OFELIA

C.C. ó T. I. No. 52.163.187 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 004 de fecha NOVIEMBRE 27 DE 1.993 que consta de 110 alumnas graduadas, comienza con el nombre de ACOSTA ORJUELA ANA JAKELINE y se cierra con el nombre de BEDOYA LAGUNA BARBARA LUCIANA.

Firmada y Sellada por: ALFONSO MARIA ROJAS ROMERO (Rector) y JOSE LIBARDO FERNANDEZ (Secretario).

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.

Dada en Santafé de Bogotá D. C. a los 27 días del mes de NOVIEMBRE de 1.9 93

LICEO FEMENINO DE CUNDINAMARCA
RECTORIA
JORNADA NOCTURNA

Rector
C. C. No. 20.161 de Cáqueza

LICEO FEMENINO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA ACADEMICA
Jornada Nocturna

Secretario
C. C. No. 19.159.983 de Bogotá

Ramay 240 36 84

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

ACTA DE GRADO No. FMA 652

FOLIO FMA 652

EL SUSCRITO SECRETARIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS", COMPULSA A CONTINUACION EL ACTA DE GRADO DE:

TANIA OFELIA PARDO GONZALEZ

En Santa Fe de Bogotá D.C., a los **Veintitres (23)** del mes de **Junio de 2000,** se efectuó en el Auditorio de la Sede Macarena A. de la **Universidad Distrital**, el acto solemne de grado de el (la) señor (a) **TANIA OFELIA PARDO GONZALEZ** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **52.163.187 de Bogotá**, quien terminó sus estudios de acuerdo a los pensumes y reglamentos de la Universidad y presentó el Trabajo de Grado titulado:

"MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN EL POZO DEL CENTRO MULTISECTORIAL – SENA (MOSQUERA)".

Del cual fue Director el (a) **Dr. JORGE CARDENAS LEON**

Según Acta No **FMA. 652,** el Trabajo mereció el carácter de **APROBADO** con una calificación de **TRES PUNTO SIETE (3.7)**

Acto seguido el señor Rector de la Universidad Distrital, tomó juramento de rigor y le confirió el título de **"Tecnóloga en Saneamiento Ambiental"** y dispuso la entrega inmediata del Acta del presente Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

FDO. LUIS CARLOS MOLINA MARIÑO - RECTOR, JAIME MACHADO LOPEZ - SECRETARIO ACADEMICO -FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

J. Machado. L.

SECRETARIO

Registro del Diploma No. FMA 652

Powered by CamScanner

Colmena Seguros | Una empresa de Fundación Grupo Social

Colmena Formación Virtual

Webinar - ASPECTOS CLAVES EN CUIDADO DE TU ESPALDA

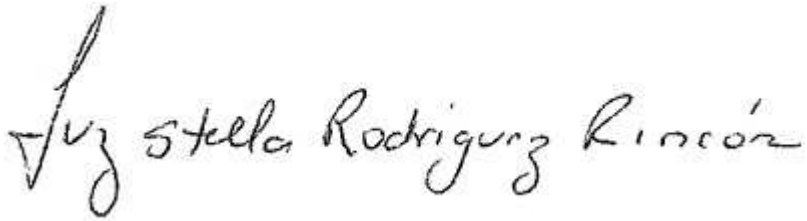
Colmena Seguros otorga el presente certificado a:

TANIA PARDO GONZALEZ

Identificado con CC 52163187

Intensidad horaria: 2 horas

Se expide el presente certificado el 23 de noviembre de 2021



Vicepresidente de Prevención y Servicio de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.

Colmena Seguros | Una empresa de Fundación Grupo Social

Colmena Formación Virtual

WEBINAR PROGRAMA DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

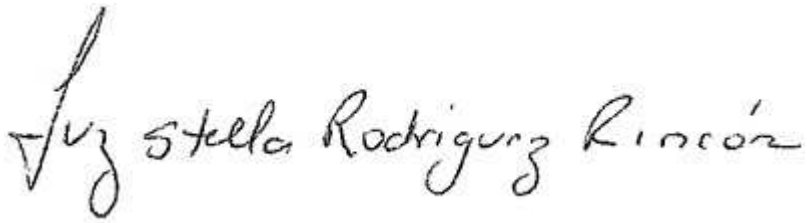
Colmena Seguros otorga el presente certificado a:

TANIA PARDO GONZALEZ

Identificado con CC 52163187

Intensidad horaria: 2 horas

Se expide el presente certificado el 3 de noviembre de 2021



Vicepresidente de Prevención y Servicio de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

Colmena Seguros | Una empresa de Fundación Grupo Social

Colmena Formación Virtual

WEBINAR INSPECCIONES PLANEADAS

Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

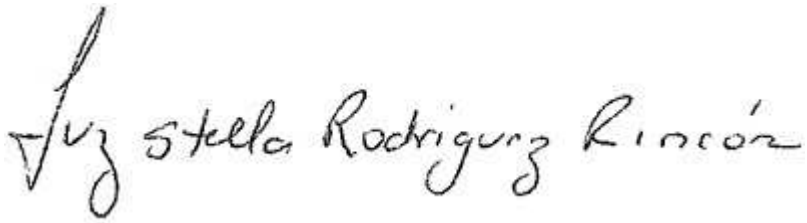
Colmena Seguros otorga el presente certificado a:

TANIA PARDO GONZALEZ

Identificado con CC 52163187

Intensidad horaria: 2 horas

Se expide el presente certificado el 12 de octubre de 2021



Vicepresidente de Prevención y Servicio de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

Colmena Seguros | Una empresa de Fundación Grupo Social

Colmena Formación Virtual

Webinar - Plan de ayuda mutua y omisión de socorro

Colmena Seguros otorga el presente certificado a:

TANIA PARDO GONZALEZ

Identificado con CC 52163187

Intensidad horaria: 2 horas

Se expide el presente certificado el 30 de agosto de 2022

Luz Stella Rodriguez Rincón

Vicepresidente de Prevención y Servicio de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colmena Seguros | Una empresa de Fundación Grupo Social

Colmena Formación Virtual

WEBINAR - Gestión de riesgos laborales en teletrabajo, trabajo remoto y trabajo en casa

Colmena Seguros otorga el presente certificado a:

TANIA PARDO GONZALEZ

Identificado con CC 52163187

Intensidad horaria: 2 horas

Se expide el presente certificado el 30 de noviembre de 2021

Luz Stella Rodriguez Rincón

Vicepresidente de Prevención y Servicio de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BOGOTÁ BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

La Fundación Universitaria INPAHU

mediante contrato de Ciencia y Tecnología 01220 suscrito con La Secretaría Distrital de Ambiente

CERTIFICA

Que: TANIA OFELIA PARDO GONZÁLEZ

C.C. 52.163.187

Cursó y aprobó el *Diplomado en Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - Fase II* desarrollado entre el 28 de septiembre y el 4 de diciembre de 2010, con una intensidad de 120 horas.

Cuenca del río Fucha

Dra. Myriam Velásquez Bustos
Rectora, Fundación Universitaria INPAHU

Dr. Juan Antonio Nieto Escalante
Secretario del Medio Ambiente

INPAHU
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

INSTITUTO DE DESARROLLO DEL DISTRITO CAPITAL
Y LA PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA
IDCAP

DIPLOMADO

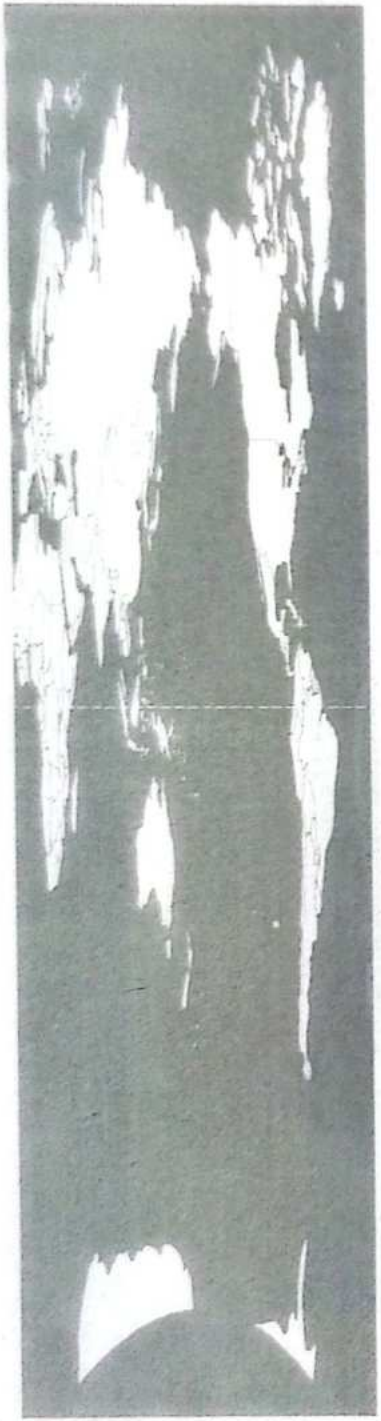
SANEAMIENTO BASICO,
CONTROL DE ALIMENTOS Y VECTORES

TANIA PARDO GONZALEZ
C.C. **52.163.187 de Bogotá**

Intensidad 140 horas, del 25 de febrero al 9 de julio de 1999.
CONVENIO UNIVERSIDAD DISTRITAL – ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

JOSE JOAQUIN CAÑON RODRIGUEZ
Director IDCAP

Powered by CamScanner



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

CERTIFICA QUE :

TANIA O. PARDO G.

asistió al
Seminario Internacional Medio ambiente, desarrollo y planificación
realizado en Santafé de Bogotá, en el auditorio "Camilo Torres" de la E.S.A.P.
el día 12 de septiembre de 1996.

Para constancia se expide la presente certificación en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C.,
el día 12 de septiembre de 1996.

HERNANDO ROA SUAREZ
Director Nacional de la ESAP

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

"Trabaja por el Socialismo Científico para un Nuevo Hombre Social"

RECTORIA

VICE-RECTORIA DE INVESTIGACION

ESPECIALIZACION EN DERECHO AMBIENTAL

FACULTAD DE POSGRADOS

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

OTORGADO A

TANIA PARDO GONZALEZ

Participación en el Seminario

"NUEVAS TENDENCIAS DEL DERECHO: MEDIO AMBIENTE"

Dictado durante los días 12, 13 y 14 de mayo.

Santafé de Bogotá D.C., mayo de 1999

Dr. ENRIQUE CONTI BAUTISTA
RECTOR

Dr. JOSE GREGORIO AVELLANEDA PULIDO
SECRETARIO GENERAL

Powered by CamScanner

ICONTEC
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC -

HACE CONSTAR QUE

Tania O. Pardo

Participó como asistente al Seminario "ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE" realizado en la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., el día 31 de agosto de 1996.

FABIO TOBÓN LONDOÑO
Director Ejecutivo ICONTEC

ELVIRA GARCIA
Docente

Powered by CamScanner

ICONTEC
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION

Confiere el presente:

Certificado a:

Tania O. Pardo

Por participar activamente en el Seminario-Taller sobre "COMPROMISO Y SENTIDO DEL TRABAJO EN EQUIPO", dirigido al fortalecimiento personal y grupal del ICONTEC. El tema de la especialización se impartió los días 9 y 10 de febrero de 1996, en las instalaciones del Centro de Convenciones "El Lago", en Sasaima (Cundinamarca), con una intensidad de 16 horas.

Conferido el día 28 de febrero de mil novecientos noventa y seis

FABIO TOBÓN LONDOÑO
Director Ejecutivo de ICONTEC

FERNANDO VILLA URIBE
Conferenciante

Powered by CamScanner

TELECORD

EMPRESA NACIONAL DE
TELEMERCADEO
Y CORREO DIRECTO

CERTIFICA QUE:

Tania Pardo

Asistió a

7 SEPTIMA JORNADA NACIONAL DE LA CORTESIA TELEFONICA

Marzo 14 de 1996

LUIS FERNANDO RAMIREZ C.
Conferencista

ANA MERCEDES SANCHEZ
Coordinadora

Powered by CamScanner

Consorcio CJS Interventores

Avenida Calle 26 # 59-65 Oficina 402
Ed. Cámara Colombiana de la Infraestructura
Bogotá, CD
PBX: +601 795-4270

CONSORCIO CJS INTERVENTORES
NIT: 901.233.485-7

CERTIFICA QUE:

El Señor(a) **PARDO GONZALEZ TANIA OFELIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52163187 de Bogotá, laboró en el Consorcio desde el 21 de enero de 2019 hasta el 15 de abril de 2025, en el cargo de **ASISTENTE DE INTERVENTORÍA (INSPECTOR),** en el contrato celebrado con la empresa Transmilenio S.A. cuyo objeto es: "Contrato 707-2018. *Contratar la interventoría integral que incluye, pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, de seguros, administrativa, operativa, social, obra civil y medio ambiental de los contratos de concesión derivados de los procesos licitatorios No. TMSA-LP-01 de 2018 y No. TMSA-LP-02 de 2018 y/o aquellos que se requiera adelantar para la provisión y operación de la flota* en Bogotá D.C., desempeñando las siguientes funciones:

- Realizar las visitas asignadas (cuando aplique)
- Ejecutar el cronograma de visitas (cuando aplique)
- Ejecutar las actividades asignadas dentro del equipo de trabajo.
- Elaborar informes y entregables asignados en cada proyecto
- Aplicar la estrategia establecida por el CONTRATANTE para el desarrollo de las actividades asignadas, de acuerdo con los requerimientos y necesidades específicas establecidas por el Cliente de la compañía para los diferentes proyectos.
- Cumplir con las normas de Bioseguridad.

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado a los a los veintiun (21) dias del mes de abril de 2.025.

Atentamente,

Diana Carolina Melo P

DIANA CAROLINA MELO P.
Directora de Recursos Humanos

Consorcio CJS Interventores
RECURSOS HUMANOS

Powered by CamScanner

URBANSA

La Jefe de Talento Humano de Urbanizadora Santafé de Bogotá URBANSA S.A., sociedad comercial, domiciliada en Bogotá D.C., constituida por escritura pública número 4.408 del 15 de julio de 1991 de la Notaria 18 del Circulo de Bogotá, inscrita el 1 de agosto de 1991 bajo el número 334.735 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, con matrícula mercantil número 464512 y NIT 800.136.561 7.

HACE CONSTAR:

Que la Señora TANIA OFELIA PARDO GONZALEZ con cédula 52163187, trabajo en esta entidad desde el 14 de agosto de 2006 hasta el 18 de Abril del año 2012, ocupando el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO- ADMINISTRACION VENTAS II.

MARTHA CECILIA BONILLA MUÑOZ

Angela B.

NIT: 800.136.561-7
Carrera 12 No. 98-35, Piso 5. Bogotá, Colombia.
PBX: (57-1) 628-0166. FAX: (57-1) 640-1542.
Número único: 01 900 331-06 66.
E-mail: urbansa@urbansa.com.co - www.urbansa.com.co

ISO 9001 icontec SC 7409-1

IQNet CO-SC 7409-1

Powered by CamScanner

La Jefe de Talento Humano de Urbanizadora Santafé de Bogotá URBANSA S.A., sociedad comercial, domiciliada en Bogotá D.C., constituida por escritura pública número 4.408 del 15 de julio de 1991 de la Notaria 18 del Circulo de Bogotá, inscrita el 1 de agosto de 1991 bajo el número 334.735 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, con matrícula mercantil número 464512 y NIT 800.136.561 7.

HACE CONSTAR:

Que la Señora TANIA OFELIA PARDO GONZALEZ con cédula 52163187, trabajo en esta entidad desde el 14 de agosto de 2006 hasta el 18 de Abril del año 2012, ocupando el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO- ADMINISTRACION VENTAS II.

MARTHA CECILIA BONILLA MUÑOZ

Angela B.

Powered by CamScanner

A QUIEN LE INTERESE:

ABOGADOS ESPECIALIZADOS
Nit. 0830105043-1

CERTIFICA QUE:

TANIA O. PARDO GONZALEZ, mayor de edad, identificada con la C.C. No 52.163.187 de Bogotá, trabajó en esta empresa desde el 01 de abril de1 2001 y hasta la fecha, desempeñando las funciones de Auxiliar- Asesora Jurídica en el departamento de Fuerza Pública.

La presente se expide a los 10 días del mes de julio del 2006, a solicitud de la interesada.

Atentamente,

Abogados Especializados
Nit. 0830105043-1

ALEXANDRA PARDO GONZALEZ
C.C. 51.941.919 de Bogotá D.C.
G. GENERAL

Carrera 7 No. 13 - 58 Oficina: 601 Telefax: 286 4279 - 286 4287
E-mail: oapg69@latinmail.com - Bogotá, D.C. Colombia

Powered by CamScanner

ICONTEC
INTERNATIONAL

Bogotá, 10 de agosto de 2006

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA:

Que la señorita Tania Ofelia Pardo González, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.163.187 de Bogotá, quién trabajó en este Instituto con contrato a término indefinido desde el 2 de enero de 1996, hasta el 15 de septiembre de 1999, desempeñando el cargo de recepcionista.

Esta Certificación se expide a solicitud de la interesada.

P/ ICONTEC

María Clemencia Meneses Peña

Stella C.

Powered by CamScanner

ANY WAY IMPORTACIONES

REFERENCIA LABORAL

Por medio de la presente, y a solicitud de la interesada, nos servimos expedir la siguiente *REFERENCIA LABORAL:*

La señorita *TANIA O. PARDO GONZALEZ* laboró en nuestra empresa durante un período de seis meses como *ASESORA COMERCIAL* siendo su desempeño excelente.

Cualidades laborales a resaltar: Cumplimiento, honestidad, puntualidad y es entusiasta en el desarrollo de las labores asignadas.

Dada en santafé de Bogotá a los 15 días del mes de enero de 1996

Atentamente:

DARIO A. GONZALEZ P.
GERENCIA GENERAL.

Carrera 13 # 38-76 Of.608 tels 2459068 2329486 fax: 2856025 Santafé de Bogotá D.C.

Powered by CamScanner

EDITORIAL
VOLUNTAD S.A.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PERSONAL DE EDITORIAL VOLUNTAD S.A.

CERTIFICA

Que la Señorita TANIA OFELIA PARDO GONZALEZ, identificada con la Cédula de Ciudadania No. 52163187 expedida en SANTAFE DE BOGOTA laboró en nuestra Empresa con contrato a término indefinido desde el 26 de ***** Mayo de 1.994 hasta el 1 de ** Febrero de 1.995, ocupando el cargo de RECEPCIONISTA en la ciudad de BOGOTA , con una asignación básica mensual de Ciento Noventa Mil Pesos M/Cte********** (190000)M/CTE.

La presente se expide en forma confidencial, a solicitud del interesado, en Santafé de Bogotá, a los 16 dias del mes de Enero de 1.996.

Cordialmente,

VOLUNTAD
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

FABIO TEJADA LOSADA
Director de Personal

Powered by CamScanner

Bogotá D.C. mayo 22 de 2025

A QUIEN LE INTERESE:

Yo, **CLEMENCIA BUITRAGO ALMONACID**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma. En plenas facultades fiscas y mentales, de profesión psicóloga, me permito referenciar a la señora **TANIA OFELIA PARDO GONZALEZ**, con C.C.No. No. 52.163.187 de Bogotá y a quien conozco y trato hace mas de 35 años y de quien puedo sin duda alguna decir que es persona trabajadora, honesta, responsable con sus obligaciones familiares y laborales y en la que se puede confiar y delegar sin duda alguna.

El presente escrito se expide a solicitud de la interesada a los 22 días del mes de mayo del 2025.

Atentamente

Clemencia Buitrago

CLEMENCIA BUITRAGO ALMONACID
C.C.No.20.715.344
Teléfono: 3142821236
Dir: Carrera 56 No. 152-42 torre 17 apto.1503, Mazuren

Powered by CamScanner

Bogotá D.C. mayo 22 de 2025

A QUIEN LE INTERESE

Yo, **CARLOS ALFREDO PARDO GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 79.523.409, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, por medio de la presente informo que conozco a la señora **TANIA OFELIA PARDO GONZALEZ**, identificada con la C.C. No. 52.163.187 de Bogotá como una persona honesta, responsable con sus obligaciones familiares y laborales, en la que se puede confiar y delegar sin duda alguna y la cual recomiendo ampliamente

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 22 días del mes de mayo del 2025.

Cordialmente,



CARLOS ALFREDO PARDO GONZALEZ,
GERENTE GENERAL ACIEL SOLUCIONES INTEGRALES
CALLE 85A #28C11, Bogotá
Tel:3206871210

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:42:17 PM horas del 22/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52163187**
Apellidos y Nombres: **PARDO GONZALEZ TANIA OFELIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Instrucciones Sírvase contestar cada pregunta en forma clara y completa. Escriba a máquina o en letra de imprenta con tinta. Lea cuidadosamente y observe todas las instrucciones.	**ANTECEDENTES PERSONALES EQUIPO DE TRABAJO CONTRATO # _____**	ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA ENTIDAD V B DE TMSA_____

1. Apellidos PARDO GONZALEZ
2 Primer Nombre TANIA
3 Segundo Nombre OFELIA

4. Fecha de Nacimiento	5. Lugar de nacimiento:	6. Nacionalidad de origen
Dia 11 Mes 02 Año 1973	BOGOTA DC	COLOMBIANA

7. Estado civil:
Soltero(a) ☐ Casado(a) ☐ Separado(a) ☐ Viudo(a) ☐ Divorciado(a) ☐ Unión libre ☒

8. Dirección permanente	9. Teléfono y correo electrónico
CRA 24 # 34-45	3118039847 taniaopardo@hotmail.com

10. Relacione listado de parientes en primer y segundo grado de consanguinidad:

Nombre	Fecha de Nacimiento	Parentesco	Nombre	Fecha de Nacimiento	Parentesco
TERESA GONZALEZ	22 SEP 1948	MADRE	GABRIELA MEDRANO P	24 AGT 2021	HIJA
ALFREDO PARDO	08 MAR 1940	PADRE			
ALEXANDRA PARDO	28 OCT 1969	HERMANA			
CARLOS PARDO	14 MAR 19	HERMANO			
BORIS PARDO	08 ABR 19	HERMANO			
LENA PARDO	18 DIC 1975	HERMANA			

11A. ¿Tiene algún familiar trabajando para alguno de los agentes del sistema Transmilenio (Transmilenio S.A., empresas concesionarias (operadoras) o empresas contratistas (tercerización, interventoría, firmas consultoras)? Si ☐ No ☒
Si su respuesta es "sí", proporcione la siguiente información

Nombre	Parentesco	Empresa ó Dependencia en TMSA

11B. ¿Ha trabajado usted anteriormente para alguno los agentes del sistema Transmilenio (Transmilenio S.A., empresas concesionarias (Operadoras) o empresas contratistas (tercerización, interventoría, firmas consultoras)? Si No
Si la respuesta es "Si", ¿cuándo?

12. Información educativa. Proporcione la siguiente información:

Nivel educativo	Título	Fecha de finalización
TECNOLOGA	TECNOLAMBIENAL Y SANIT.	23 JUNIO 2000

13. Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas formuladas más arriba son veridicas, completas y correctas según mi criterio y conocimiento. Tengo entendido que cualquier falsedad u omisión en mi historia personal, o en otro documento solicitado, son motivo de despido o de terminación del contrato.

Fecha: 22 Mayo 2025 Firma _____

Powered by CamScanner

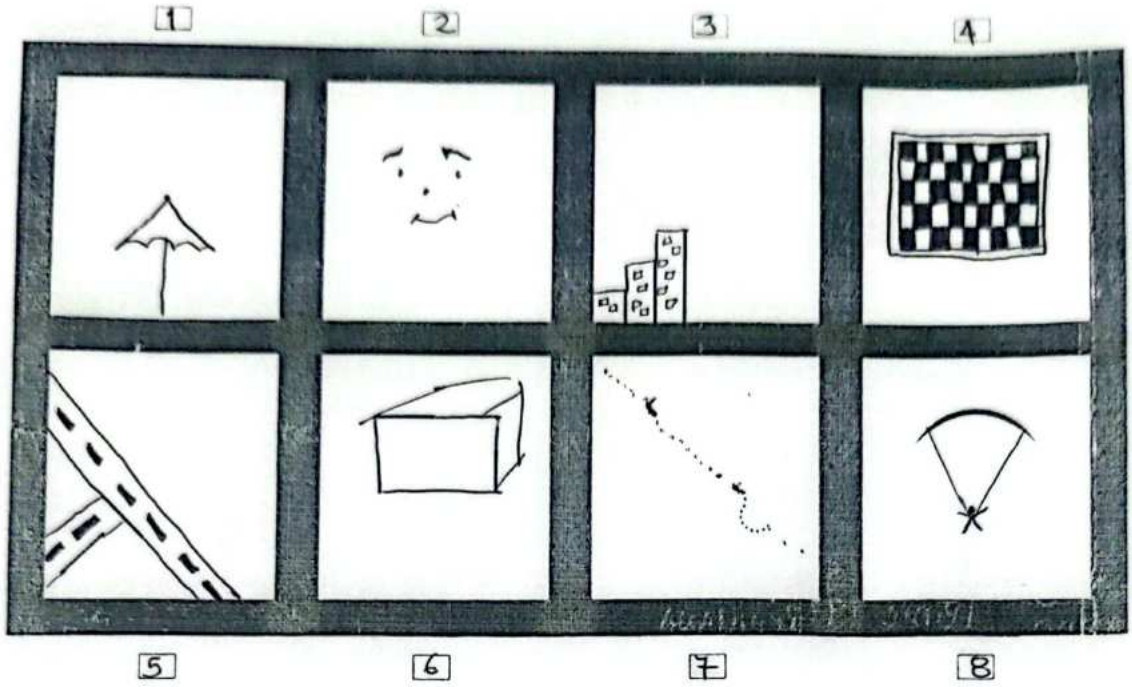
PRUEBA DE PERSONALIDAD

WARTEGG

Nombre TANIA OFELIA PARDO GONZALEZ Fecha 22/5/2025

Edad 52 Sexo FEMENI Nivel Académico TECNOLOGA

Profesión TECAMBIENTAL Lugar de Nacimiento BOGOTA DC



TITULOS DIBUJOS

1 Punto (sombilla)
2 Viñeta. (Cara)
3 Boiras (Edificios)
4 Cuadro (Tablero de ajedrez)
5 Caminos
6 Paralelas. (Figura Geometrica)
7 Hormigas.
8 Parapente.

DIBUJO QUE MAS LE GUSTO (8) Parapente

DIBUJO QUE MENOS LE GUSTO (1) Punto

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS FACIL (4) Cuadro

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS DIFICIL (5) Caminos

Autora Manual Español, Telma de Morales

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
POR LA DURACIÓN DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA

EMPLEADOR	
NOMBRE DEL EMPLEADOR	CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT-2025
NIT	901938649-4
DIRECCION DEL EMPLEADOR	CARRERA 14 No 95 -47 Oficina 105
TRABAJADOR	
NOMBRE DEL TRABAJADOR	TANIA OFELIA PARDO GONZALEZ
CEDULA	52'163.187.
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	BOGOTA DC. 11 FEBRERO 1973
DIRECCION DE RESIDENCIA	CRA 24 # 34-45 BARRIO LA SOLEDAD
TELEFONO	3118039849.
CORREO ELECTRONICO	TANIKOPARDO@HOTMAIL.COM
CARGO POR DESEMPEÑAR	SUPERVISOR DE OPERACIÓN EN PLATAFORMA
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	23 de Mayo de 2025
FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO	AL FINALIZAR LA LABOR CONTRATADA, LO CUAL SE ENTIENDE A LA FINALIZACIÓN POR CUALQUIER CAUSA DE LA ORDEN DE SERVICIO NO 1179 DE 2025 SUSCRITO CON EL CLIENTE TRANSMILENIO Y/O CUALQUIERA DE LAS CAUSALES DESCRITAS EN EL CUERPO DE ESTE CONTRATO.
SALARIO FIJO	UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($1521833)
PERIODOS DE PAGO	MENSUAL
LUGAR DONDE FIRMA CONTRATO	BOGOTA D.C
CIUDAD DONDE DESEMPEÑARA LABORES:	BOGOTA D.C
PERIODO DE PRUEBA	1/5 PARTE DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

IDENTIFICACION DE LA LABOR
EJECUTAR LA LABOR DE **SUPERVISOR DE OPERACIÓN EN PLATAFORMA** PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE SERVICIO No 1179 DE FECHA 2025 EMITIDA POR EL CLIENTE TRANSMILENIO DENTRO DEL CONTRATO No **1179** DE 2025.

Entre el empleador y trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR DURACIÓN DE LA OBRA O LABOR DETERMINADA**, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo, las partes hacen expreso que el TRABAJADOR ha sido vinculado para prestar servicios en el cargo de **SUPERVISOR DE OPERACIÓN EN PLATAFORMA**, como parte del equipo asignado para la ejecución de la obra descrita. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Se hace expreso que la labor se entiende igualmente cumplida y en consecuencia termina el contrato de trabajo, por finalización del término convenido y en todo caso por acuerdo entre las partes, cuando resulte imposible la ejecución del servicio requerido como consecuencia de: la finalización en cualquier momento o etapa y por cualquier causa de la labor indicada en el recuadro superior o; la suspensión por más de 8 días calendario en cualquier momento o etapa de cualquiera de los contratos comerciales señalados en el cuadro superior para describir la obra o labor contratada. Igualmente será entendido como finalización de la obra, la solicitud expresa de finalización o reducción por parte del cliente Transmilenio que implique disminución de las actividades que a su vez derive en la disminución de personal requerido. **PARÁGRAFO SEGUNDO OBLIGACIONES ESPECIALES: EL EMPLEADOR** contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y éste se obliga: **a)** Poner al servicio de **EL EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes; **b)** Abstenerse de atender durante las horas de trabajo, ocupaciones distintas a las que **EL EMPLEADOR** le encomiende; **c)** Conservar y restituir en buen estado los enseres, útiles y demás activos que sean entregados por **EL EMPLEADOR** para el desarrollo de sus funciones, salvo el deterioro natural, que hayan recibido para la ejecución de las mismas. **d)** Cumplir con los objetivos, roles y responsabilidades propias del cargo asignado. e) Cumplir estrictamente las obligaciones contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo. f) Dar estricto cumplimiento a las políticas corporativas internas que sean comunicadas por el **EMPLEADOR** g) A permitir pruebas aleatorias para verificar el cumplimiento de la política sobre alcohol y drogas. El hecho que **EL TRABAJADOR** se niegue a la práctica de las pruebas establecidas en la política constituye una falta de grave indisciplina que habilita la terminación del contrato de trabajo. h) A dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el sistema de seguridad y salud en el trabajo. i) **EL TRABAJADOR** se compromete a leer, implementar y propender

Powered by CamScanner

por el cumplimiento de los siguientes documentos. M-DO-002 Manual de procedimientos de Regulación y control (v1), M-DO-001 Manual de operaciones componente troncal(v1), M-DB-003 Manual de operación componente zonal versión 5, M-DB-005 Manual de niveles de servicio componente zonal V 1. M-DB-006- Manual de regulación y control para el componente zonal V0, M-DB-007 Manual de niveles de servicio zonal unidades funcionales. V1, T-DO-002 Protocolo de comunicaciones para el control y supervisión de la operación del sistema de Transmilenio V2, T-DO-002 Anexos 1 y 2 (código T del SITP), Cuaderno de valores del Equipo T, Pagina Web Transmilenio s a- Organigrama. M-DO-002 Manual de procedimientos de regulación y control V1, T-DO-001 Protocolo para la circulación sobre las calzadas exclusivas de vehículos no vinculados a la operación del sistema Transmilenio V1, P-DO-004 Procedimiento inspección diaria aleatoria inmovilización y habilitación de flota troncal V4, P-DO-014 Procedimiento para medir el indicador de gestión de mantenimiento de la evaluación integral de calidad- componente troncal V0, protocolo uso tarjeta funcionario; Se deja expresa claridad en cuanto a que el cumplimiento de estas políticas de ninguna manera genera la desnaturalización de la relación laboral entre **EL TRABAJADOR** y el **CONSORCIO** ni genera una relación de trabajo con el cliente TRANSMILENIO. En todo caso, se establece como obligación el cabal cumplimiento de estas políticas en cuanto regulan el comportamiento dentro de las instalaciones del cliente. **PARÁGRAFO TERCERO: FUNCIONES PARTICULARES:** En desarrollo del cargo contratado el trabajador tendrá como funciones generales, especiales, obligaciones y prohibiciones particulares, entre otras y sin limitarse a éstas, las siguientes.

GENERALES

- Implementar las estrategias, acciones y el plan de intervención que se le indique por las partes para el cumplimiento de los parámetros y obligaciones establecidas en el contrato.
- Hacer presencia en los horarios y lugares que le indique el Supervisor del Contrato.
- Brindar información oportuna y veraz a los usuarios, apoyándose en el material suministrado por TRANSMILENIO S.A. y en el Manual del Usuario del Sistema.
- Ser multiplicador de la cultura ciudadana en el sistema.
- Aplicar los instrumentos de recolección de información que se le soliciten.
- Prestar atención e informar oportunamente las posibles soluciones que se presenten dentro del Sistema y que puedan generar situaciones de emergencia o contingencia.
- Usar y portar de manera correcta los elementos dados para el cumplimiento de las actividades previstas.
- Participar activa y propositivamente en el desarrollo de las acciones a su cargo, para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
- No portar dentro del sistema ninguna insignia, logotipo, marca, eslogan o imagen no autorizada por TRANSMILENIO S.A.
- Abstenerse de dar declaraciones o entregar información a los medios de comunicación sin previa consulta y autorización por parte de TRANSMILENIO S.A.
- Responder con respeto y compromiso las labores asignadas por el supervisor, así como justificar a éste las ausencias que se presenten.
- Participar en los procesos de capacitación que se adelanten directa o indirectamente todos los asuntos.
- Portar los elementos de seguridad e imagen institucional definida para la realización de las actividades asignadas.
- Los equipos de comunicaciones solo podrán ser utilizados en actividades propias del servicio. En ningún caso podrán ser para uso personal o de terceros no autorizados.
- Una vez finalizado el contrato, devolver todos y cada uno de los bienes, elementos institucionales e identificación que le fueron entregados.
- Observar buen comportamiento y respeto por los funcionarios, contratistas y demás personal de TRANSMILENIO S.A., así como el personal externo y usuarios del sistema.

ACTIVIDAD PROPIA DEL TRABAJADOR:

a) Monitorear y supervisar físicamente la operación del Sistema TransMilenio en los puntos designados por el Coordinador General.
b) Mantenerse informado y reportar las novedades y contingencias en el área de responsabilidad.
c) Realizar los operativos de inspección, supervisión y/o control de la flota alimentadora y troncal del Sistema TransMilenio.
d) Diligenciar el control de paso de los servicios monitoreados
e) Participar en la solución de conflictos vehiculares y peatonales en los sitios afectados bajo la coordinación técnica de TRANSMILENIO S.A.
f) Hacer recomendaciones sobre acciones preventivas y correctivas de la inspección de la operación del Sistema TransMilenio y ejecutar las instrucciones impartidas al respecto.
g) Atender, orientar y brindar información a los usuarios sobre el uso adecuado del Sistema TransMilenio
h) Planear, gestionar y monitorear hitos que puedan afectar la efectividad en la operación.
i) Comunicar y coordinar con el personal de TRANSMILENIO S.A. las situaciones contingentes que se presenten en el Sistema.
j) Proponer acciones de mejoramiento para la efectividad en el control de la operación de la zona asignada.

Powered by CamScanner

k) Velar porque la información fluya a través de los canales definidos entre el personal de control y el personal de TRANSMILENIO S A.
l) Realizar los informes de actividades, imprevistos, anomalías y contingencias que se presenten en la operación del Sistema TransMilenio.
m) Realizar las auditorias y/o actividades solicitadas por el Ente Gestor.

El incumplimiento a cualquier de estas obligaciones y/o prohibiciones, además de cualquier otra contenida en políticas, procedimientos, reglamentos, o las que de manera particular se otorguen por parte de los superiores, será considerado como falta grave de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo

SEGUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará a **EL TRABAJADOR** a título de salario la suma señalada en el recuadro superior. Se hace expreso que el pago remunera la totalidad de los servicios prestados por **EL TRABAJADOR**. Dentro de este pago se entiende incluido el valor de la remuneración por los días de descanso obligatorio de que tratan los capítulos I y II del Título VII del C S T y de la S S por el correspondiente mes de servicios. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Igualmente las partes convienen que cualquier pago por concepto de recargos por trabajo dominical, festivo, nocturno y extraordinario sólo se causarán y en consecuencia se reconocerán en la medida que el trabajo en las condiciones que los generan se encuentre previamente y por escrito autorizado por **EL EMPLEADOR. PARÁGRAFO SEGUNDO**: El salario será consignado directamente en cuenta bancaria del TRABAJADOR, mecanismo de pago que igualmente se utilizará para el pago de la eventual liquidación final de acreencias laborales, lo cual se autoriza por parte del trabajador en este acto. **PARÁGRAFO TERCERO**: Las partes disponen expresamente que no constituyen salario en dinero o en especie los beneficios, auxilios habituales u ocasionales, acordados o no, que otorgue **EL EMPLEADOR** al **TRABAJADOR** en forma extralegal, tales como, sin limitarse, la alimentación, habitación, vestuario, las primas extralegales, de vacaciones, de servicios o de Navidad, el auxilio extralegal de transporte, viáticos o gastos de viaje, primas de antigüedad, premios, bonificaciones especiales, incentivos, rodamiento de vehículo y seguros. Desde ya se hace expreso que las partes convienen que no constituye salario cualquier asignación que **EL EMPLEADOR** realice a **EL TRABAJADOR** bajo la denominación de beneficio, rodamiento o auxilio y en la que expresamente no se establezca como un pago de naturaleza salarial, pues los mismos no son retributivos de la prestación del servicio.

TERCERA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria, en los turnos y honorarios que señale el **EMPLEADOR**, quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T., teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el Art. 167 ibidem. De igual manera, las partes podrán acuerdan que se podrá prestar el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados en el Articulo 51 de la Ley 789 de 2002.

CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo, las partes hacen expreso que el **TRABAJADOR** ha sido vinculado única y exclusivamente para prestar servicios en el cargo descrito, como parte del equipo asignado para la ejecución de la orden de servicio No 1179 de fecha 2025 dentro del contrato No. 1179 de 2025 de fecha de abril de 2025 suscrito entre **EL EMPLEADOR** y el cliente **TRANSMILENIO S.A. PARÁGRAFO PRIMERO**: Se hace expreso que la labor se entiende igualmente cumplida y en consecuencia finaliza el contrato de trabajo, por finalización de la labor u obra convenida y en todo caso por acuerdo entre las partes, cuando resulte imposible la ejecución del servicio requerido como consecuencia de: la finalización en cualquier momento o etapa y por cualquier causa del contrato No. 1179 de 2025 suscrito entre **EL EMPLEADOR** y **TRANSMILENIO S.A.** o; la suspensión por más de 8 días calendario en cualquier momento o etapa de la orden de servicios señalada por cualquier causa. Igualmente será entendido como finalización de la obra, la solicitud expresa de finalización o reducción por parte del cliente Transmilenio que implique disminución de las actividades que a su vez derive en la disminución de personal requerido. Las partes dejan expresa constancia que la labor a ejecutar es la descrita en el encabezado del presente contrato.

QUINTA: PERÍODO DE PRUEBA. Las partes convienen un periodo de prueba la 1/5 parte de la duración del contrato, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo sin que por este hecho se cause el pago de indemnización alguna.

SEXTA: TERMINACIÓN UNILATERAL CON JUSTA CAUSA. Son faltas graves y por lo tanto justas causas para poner término a este contrato bilateralmente, las establecidas en el artículo 5 de la Ley 50 de 1990 y unilateralmente, las enumeradas en los artículos 6o, 7o, y 8vo del Decreto 2351 de 1965, las causales y modos señalados por el CST, las contempladas en los Reglamentos de Trabajo y de Higiene y Seguridad Industrial y, además por las siguientes faltas que para el efecto se califican como graves: **a)** La violación por parte de **EL TRABAJADOR** de cualquiera de las obligaciones legales, contractuales o reglamentarias; **b)** La no aceptación del trabajo y de la calidad del oficio. **c)** La ejecución por parte de **EL TRABAJADOR** de labores al servicio de terceros sin la autorización previa a la que hace referencia el parágrafo segundo de la cláusula primera; **d)** La llegada en estado de embriaguez al sitio de trabajo, la ingestión en el mismo de bebidas embriagantes, aún por la primera vez; **e)** La revelación de secretos y datos

Powered by CamScanner

reservados de **EL EMPLEADOR**; **f)** El abandono del lugar de labores sin el permiso de sus superiores. **g)** La no asistencia, por tres (3) veces, a una sección completa de la jornada de trabajo, o más, sin suficiente excusa a juicio de **EL EMPLEADOR**; **h)** Retener, sustraer o apropiarse de valores, documentos o elementos de trabajo de propiedad de **EL EMPLEADOR**; **i)** Incumplimiento con las comisiones, itinerarios de viaje o planes de trabajo que señale **EL EMPLEADOR**; **j)** Presentar informes o documentos apócrifos sobre el cumplimiento de funciones que le asigne **EL EMPLEADOR**; **k)** El cobro de valores por salarios, prestaciones, indemnizaciones, subsidios, auxilios o cualquier otro concepto que no haya sido legítimamente devengado o causado; **l)** El uso de locales o instalaciones, herramientas o cualquier elemento de trabajo en objetos diferentes del trabajo contratado; **m)** La infidencia respecto de instrucciones, circulares, correspondencia o cualquier información recibida de **EL EMPLEADOR**; **n)** Incumplir con las obligaciones militares de acuerdo con la Ley 1a. de 1945; **o)** Valerse del prestigio de **EL EMPLEADOR** o del cargo para emprender, respaldar, acreditar, patrocinar, etc., negocios particulares o actividades comerciales, personales o de terceros. **p)** Todo acto de violencia, injuria, malos tratamientos o grave indisciplina en que incurra **EL TRABAJADOR** en sus labores, contra **EL EMPLEADOR**, un miembro de su familia, personal directivo o los compañeros de trabajo. **q)** El deficiente rendimiento en el trabajo en relación con la capacidad del trabajador y con el rendimiento promedio de labores análogas, cuando no se corrija en un plazo razonable a pesar del requerimiento de **EL EMPLEADOR**. **r)** El incumplimiento de las obligaciones contenidas en las políticas corporativas del empleador. **s)** El incumplimiento del trabajador de las obligaciones contenidas en el sistema de seguridad y salud en el trabajo. **t)** El que el trabajador se niegue a realizar pruebas aleatorias para verificar el cumplimiento de la política sobre alcohol y drogas. **u) EL TRABAJADOR** se obliga al cumplimiento de la política de seguridad vial y su instructivo correspondiente.

SEPTIMA: El Reglamento Interno del Trabajo, así como todas las políticas y reglamentos especiales del **EMPLEADOR**, tales como higiene y seguridad industrial, Medio Ambiente, Alcohol y Drogas, desconexión y cualquier otra, son consideradas parte integrante del este contrato de trabajo y a este se incorporan, por lo que las obligaciones y disposiciones allí descritas obligan de manera directa al **TRABAJADOR** y su incumplimiento será considerado como justa causa de terminación del contrato de trabajo.

OCTAVA: Los descubrimientos o invenciones y las mejoras en los procedimientos, lo mismo que todos los trabajos y consiguientes resultados de las actividades de **EL TRABAJADOR**, mientras preste sus servicios a **EL EMPLEADOR**, incluso aquellos de que trata el artículo 539 del Código de Comercio, quedarán de la propiedad exclusiva de **EL EMPLEADOR**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo octavo (8°) de la Decisión 85 del Acuerdo de Cartagena, incorporada a la legislación colombiana mediante Decreto 1190 de 1978. **EL TRABAJADOR** accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dar su firma o extender los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se lo solicite **EL EMPLEADOR**, sin que éste quede obligado al pago de compensación alguna. **EL EMPLEADOR** tendrá el derecho de hacer patentar a su nombre o al de terceros esos inventos o mejoras, respetándose el derecho de **EL TRABAJADOR** a ser mencionado como inventor en la patente, si así lo desea, de conformidad con el Artículo 9° ibidem. Cualquier derecho patrimonial de autor se entiende remunerado con el salario que como consecuencia del presente contrato se reconozca al **TRABAJADOR.**

NOVENA: Las partes convienen que el lugar asignado inicialmente para el desarrollo de la labor por parte de **EL TRABAJADOR** es todo el territorio nacional. Por lo anterior se hace expreso que: (i) el cargo requiere de la posibilidad de asignar a **EL TRABAJADOR** a diferentes zonas donde su labor sea necesaria en consideración a la naturaleza del servicio contratado y las aptitudes de **EL TRABAJADOR**; y en que (ii) el negocio de **EL EMPLEADOR** está disperso en varias zonas del territorio nacional, por ende, requiere de una asignación flexible y eficiente de desarrollo de la labor contratada, en consecuencia, **EL TRABAJADOR** podrá ser asignado a prestar servicios en cualquier lugar del territorio nacional. **EL TRABAJADOR** se encuentra obligado a aceptar las asignaciones so pena de incurrir en incumplimiento grave del presente contrato de trabajo. **PARÁGRAFO PRIMERO** Esta es una característica que las partes hacen explícita como un supuesto para el logro de los objetivos empresariales y como tal **EL TRABAJADOR** declara conocerla suficientemente y estar en disposición de adaptarse personal y familiarmente a la misma, pues dicha flexibilidad es una condición esencial para la celebración de este contrato y/o la asignación del cargo que se le confía.

DECIMA: EL TRABAJADOR acepta de antemano que en la liquidación y pago final de conceptos laborales se efectúe la compensación de las obligaciones que con causa y con ocasión del contrato de trabajo puedan resultar a su cargo y en favor de **EL EMPLEADOR.** Así mismo, **EL TRABAJADOR** autoriza al **EMPLEADOR** para que se descuente del valor de los salarios, prestaciones o indemnizaciones y en general de cualquier acreencia laboral que le corresponda, los valores equivalente a los elementos de trabajo que no fueren entregados o devueltos a la terminación del contrato de trabajo, tales como i) Bienes, valores, productos y documentos de propiedad del **EMPLEADOR** o de TRANSMILENIO S.A., que se encuentren en su poder debidamente relacionados, según inventario y de acuerdo con las especiales labores que desarrolle, los equipos que tengan clave deberán ser entregados sin clave y verificar su acceso al equipo. ii) El carné que lo acredita como empleado y que lo autoriza para desempeñar las funciones de su responsabilidad. iii) Los uniformes o elementos distintivos, elementos de protección personal y todos aquellos instrumentos o elementos o equipos que le hayan sido asignados para el desarrollo de sus actividades.

Powered by CamScanner

DECIMA PRIMERA: El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **EL EMPLEADOR** dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales de **EL TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios; y todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos de este último, de conformidad con el Artículo 23 del C.S.T., modificado por el Art. 1° de la Ley 50/90.

DECIMA SEGUNDA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del trabajo cuyo objeto, definido en su Artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DECIMA TERCERA: EL TRABAJADOR, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada al **EMPLEADOR** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por el brindado, en vigencia del presente contrato, **EL TRABAJADOR** autoriza de manera expresa, consciente, informada y previa al **EMPLEADOR** a capturar y verificar la autenticidad de sus datos y a conservarlos bajo su operación, control o supervisión con el fin de utilizarlos para dar cumplimiento a derechos y obligaciones de naturaleza laboral, salvaguardar la seguridad del EMPLEADOR y para los fines establecidos en la Política de Tratamiento y Privacidad y/o Reglamento Interno de Trabajo. **El TRABAJADOR** autoriza a transferir y trasmitir sus datos a terceros receptores de los mismos solo en lo relacionado con las necesidades estrictamente contractuales y comerciales del **EMPLEADOR** y manifiesta que reconoce la obligación contractual de permanecer en la base de datos del EMPLEADOR. Con la firma del presente Contrato, **EL TRABAJADOR** autoriza consiente de no estar obligado a ello, de manera expresa, consciente, informada y previa al **EMPLEADOR** a que conozca, capture, verifique y de tratamiento de sus datos sensibles que conozca en desarrollo de la relación laboral como pudieran ser datos biométricos, origen racial, opinión política, convicción religiosa y filosófica, pertenencia a sindicatos, salud y sexualidad entre otros similares definidos por la ley, jurisprudencia y decisiones administrativas. **EL TRABAJADOR** Autoriza al **EMPLEADOR** a transferir y trasmitir sus datos a terceros receptores de los mismos, solo en lo relacionado con las necesidades estrictamente contractuales y comerciales del **EMPLEADOR**. **El TRABAJADOR** declara que el **EMPLEADOR** le ha informado de los derechos que le asisten como titular de los datos suministrados y que son los establecidos en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL TRABAJADOR** se obliga a mantener actualizada toda la información personal y profesional que haya brindado **EL EMPLEADOR** desde el inicio de su relación contractual y se obliga a que cualquier tipo de información que brinde por cualquier medio sea información cierta, clara y comprobable. De no encontrarse actualizada la información del **EL TRABAJADOR** en el momento de su tratamiento por parte del **EMPLEADOR**, se considerará los efectos de la no actualización se produjeron por la negativa del **EL TRABAJADOR** en cumplir su obligación de mantener actualizada la información. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL TRABAJADOR** se obliga a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, así como las políticas internas que para tales efectos establezca **EL EMPLEADOR**, en relación con el tratamiento de la información que de terceros se obtenga como consecuencia de la ejecución de las obligaciones derivadas del vínculo contractual.

DECIMA CUARTA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto algún o cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones o adiciones que se acuerden se anotarán a continuación de su texto. Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Bogotá, D.C., 22 Mayo 2025

EL EMPLEADOR

C.C.

EL TRABAJADOR

C.C. 52163187.

Powered by CamScanner

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	901938649
Número Afiliación:	9028530
Razón social:	CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT 2025

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	52163187
Nombre:	TANIA OFELIA PARDO GONZALEZ
Fecha Ingreso:	23/05/2025
Salario básico:	1,521,833
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	1
Centro de trabajo:	1
Tasa:	4.350
Fecha hora transacción:	22/05/2025 06:03:15 p. m.

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) TANIA OFELIA PARDO GONZALEZ identificado(a) con cedula ciudadania 52163187, se encuentra en Cobertura Inicial en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa 'CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BRT-2025' NIT 901938649, en calidad de DEPENDIENTE según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20250523	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 29 días del mes de Mayo de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIEN INTERESE

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: Portal corporativo Compensar EPS
CER-AFI 28874953

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

Bogotá DC. 26 de Mayo de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 26/5/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 52163187
Nombres y Apellidos	TANIA OFELIA PARDO GONZALEZ
Tipo y Número de Identificación del Empleador	2 901938649
Razón Social Empleador	CONSORCIO FUERZA OPERATIVA BI
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	23/5/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	26/5/2025
Cargo	SUPERVISOR DE OPERACION EN PI
Horas Labor Mes	230
Sueldo básico	$ 1521833

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a , este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el código 003534XcS

FOR-PGIE-0100

VIGILADO SuperSubsidio